

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64
Tel: (571) 3132408 - 3132
Fax: (571) 3131
E-mail: mail@ru
Apartado Aeri
Bogota, D.C. -

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-124512- -00002-0000

Fecha: 2013-06-18 10:49:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

REF: Expediente:
Patente de Invención:

13-124512

**MÉTODO PARA PROVEER UN
SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
MEMBRESÍA MULTINIVEL**

Solicitud Internacional No.
Titular:

**PCT/KR2011/001278
Kyoo Soo RHO**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO No. 10182 NOTIFICADO EL 11 DE JUNIO DE 2013

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** del Señor **Kyoo Soo RHO**, domiciliado en 441-1, Sinwon-dong, Seocho-gu, Seoul, Corea; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 10182 notificado por fijación en lista el 11 de Junio de 2013, me permito manifestar:

1. Mediante oficio No 10182 esa entidad nos señala que la solicitud no contiene copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante.

De conformidad con las observaciones emitidas por el examinador, me permito precisar que el señor **Kyoo Soo RHO** es solicitante e inventor de la patente, por lo tanto no es procedente allegar documento de cesión en la presente solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, y habiendo dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto motivo de la actual contestación, en forma respetuosa solicito que se continúe con el trámite de rigor, advirtiéndome que RENCIO EXPRESAMENTE, al término restante otorgado en el auto para dar respuesta, con el ánimo que se sirvan dar tramite de inmediato a este escrito.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134